



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 044 / 2012.

ZAPALLAR, 4 de Enero del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 53/2011, de fecha 28 de Diciembre del 2011, emitido por la Directora Departamento Salud Zapallar.
- Lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

DESE DE BAJA y ELIMINESE del INVENTARIO MUNICIPAL – DEPTO. DE SALUD, los bienes municipales que se detallan a continuación, por encontrarse en mal estado.

| Especie | Marca / especificación | Cantidad |
|---------------------|---|----------|
| Refrigerador | Mademsa Evolution 4800 No Froste System | 2 |
| Máquina de escribir | Olivetti Compact 66 | 1 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / DA DE BAJA BIENES / D.A. 44.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Salud.
- 2.- Depto. Jurídico.
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Depto. de Adm. y Finanzas.
- 5.- Depto. de Control.
- 6.- ARCHIVO: Secretaria Municipal.

ADM. / CTL. / DAF / DSM / SEC / JUR. / pfc.

